

Amor estoy a la espera 2:43 p.m.

[Faded text in a message bubble]

Amor estoy a la espera 2:43 p.m.

[Faded text in a message bubble]

Yate aviso 2:49 p.m.

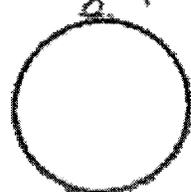
Si mañana tengo que estar a las 7 2:49 p.m. ✓

Por la era 10 2:49 p.m. ✓

Fin de día



Escribe un mensaje





Cok gusto 223 p.m.

Ya twinnhe un curso 223 p.m.

Sigo con el oteo 223 p.m.

Te han dicho algo del dineco
223 p.m.

No he llamado amor 223 p.m.

Ya llamo 223 p.m.

Te agradezco 224 p.m.

Amor estoy en curso 241 p.m.

No pyedo conrestar 241 p.m.

Bueno amor 225 p.m.

Ni escuxhar audios 241 p.m.

Bueno amor. 242 p.m.

Amor te dicen



SEÑORES
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCUITO-SOCORRO
E.S.D

REF: RESPUESTA DEMANDA PROCESO MONITORIO
RADICADO: 2022-00078-00
DEMANDANTE: JERSON SANCHEZ GALINDO
DEMANDADA: ANA MARIA OROSTEGUI INFANTE

ANA MARIA OROSTEGUI INFANTE, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.101.693.133, con domicilio en la calle 14No 7-09 Residente en el Socorro-Santander, correo electrónico anitaorostegui@outlook.com, obrando en causa propia atreves de la presente me dirijo a su despacho para dar respuesta en el término legalmente previsto la demanda de referencia, en los términos siguientes:

FRENTE A LOS HECHOS:

PRIMERO: No es cierto, que entre el demandante y la suscrita haya existido contrato de mutuo alguno, lo que realmente existió fue una relación de pareja con el demandante, en razón que me propuso dentro de esta misma que él tomaba una casa en arriendo en la dirección calle 17 b No 5-56, la que efectivamente la saco a su nombre, lugar este donde me frecuentaba de manera permanente.

SEGUNDO: No es cierto, como antes se indicó lo que hubo fue una relación en pareja en la cual de manera voluntaria el demandante me propuso sacar una casa en arriendo, la cual él iba a realizar el pago de arriendo como efectivamente sucedió y como se puede ver con la prueba que esta anexa con la presentación de la demanda.

TERCERO: No es cierto, con base en lo anteriormente expuesto.

CUARTO: No es cierto, que haya existido buena fe por parte del demandante con la presente acción se demuestra todo lo contrato, porque jamás como antes lo indique me comprometí de manera alguna asumir pago por el concepto de la vivienda ya que está fue tomada por parte del demándate de manera autónoma y voluntaria motivada por la relación sentimental que estábamos manteniendo.

QUINTO: No es cierto por las razones antes expuesta.

SEXTA: No es cierto, en primer lugar con el señor JERSON SANCHEZ, se terminó la relación desde el mes de Agosto del 2021, aun cuando nos seguimos hablando por temas de amistad, en Diciembre nos dejamos de hablar y desde este momento no había vuelto a saber de él, hasta la notificación

de esta demanda, la cual considero que se trata de una demanda que es absolutamente temeraria al pretender cobrar una obligación que jamás he contraído.

NOVENA: No es cierto que haya recibido préstamo alguno como se ha venido indicando, si es cierto que recibí a mi cuenta de banco una suma de dinero, esta no es en calidad de préstamo, está fue entregada de manera voluntaria para una ayuda por la relación que estábamos sosteniendo. Frente a la suma que pretende que sea reconocido por el contrato de arriendo reitero que no tengo obligación de ninguna por hechos antes citados.

DECIMO: No es cierto que yo haya asumido compromiso alguno por concepto a contrato de arrendamiento, si bien es cierto viví en esa casa, este tomo la decisión de tomarla, fue una decisión voluntaria y unilateral de él.

DECIMA PRIMERA: En relación me abstengo a lo que se demuestre, con la aclaración que si hubo una demanda por dicha obligación es netamente de él.

DECIMA SEGUNDA: Frente a este hecho me permito manifestar que lo que se puede ver con la presentación de las pruebas es que es obligación de demandante asumir los pago, lo que para mí resulta extraño que el señor haya presentado esta acción.

DECIMA TERCERA: No es cierto que haya recibido requerimientos anteriores de esto, pues reitero que solamente tuve conocimiento cuando fue notificada esta acción.

DECIMO CUARTA: No es cierto, como antes expuse nunca recibí notificación de esto.

FRENTE A LAS PRETENSIONES:

PRIMERO: Me opongo por las razones expuestas por las razones de esta demanda, reiterando una vez más que con el aquí demandante jamás contraí ninguna obligación, pues el canon de arrendamiento que manifiesta que tuvo que cancelar lo hizo de manera voluntaria como consecuencia a la relación que mantuvimos del 27 de agosto del 2019, hasta agosto del 2021, como se podrá probar al término de este proceso.

SEGUNDO: Me opongo y me atengo a lo que sea decidido por este despacho.

EXCEPCIONES:

Me permito muy respetuosamente señor juez proponer la excepción del cobro de no debido, pues con el señor hubo una relación, como antes ya lo expuse.

Considero que en el caso que nos ocupa estamos en presencia a una acción que es falsa y temeraria la cual se viene actuando en una acción de mala fe y como sea manifestado en cada uno de los hechos existió fue una relación de carácter sentimental en la cual de manera voluntaria el demandante decidió tomar esa vivienda y hacerme algunos giros a mi cuenta como una ayuda entre parejas sin que haya existido algún compromiso de pago de alguno

PRUEBAS:

INTERROGATORIO.

Se practique interrogatorio de parte al señor **JERSON SANCHEZ GALINDO**

DOCUMENTALES:

Comunicación de chat de agosto del 2021, con el fin de demostrar la relación que teníamos.

TESTIMONIALES.

PRIMERO: Solicitó se recepcione el testimonio de la señora LAURA CRISTINA OROSTEGUI INFANTE Identificada con C.C. No. 1100951826 con domicilio y residencia en tal carrera 13 No 09-04 San Gil; correo electrónico Laura.oroostegui2020@gmail.com, Celular No. 3154598948. Con el fin de probar que lo que realmente existió con demandante fue una relación de carácter sentimental.

SEGUNDO: Solicito igualmente la recepción del testimonio de la señora LORENA ARIAS SEPULVEDA, identificada con Cedula de ciudadanía No. 1101691917, Con domicilio y residencia en la calle 10sur 8ª-120 en el Socorro-Santander, correo electrónico frandy26@hotmail.com, celular; 3165136107. Con el fin de probar la relación sentimental que existía con el aquí demandante

NOTIFICACIONES:

En el Hospital Regional Manuela Beltrán, Oficina subdirección Científica, en el celular 3162333324, correo electrónico anitaorostegui@outlook.com

Atentamente



ANA MARIA OROSTEGUI INFANTE
C.C. 1101693133 DE SOCORRO-SANTANDER